



COMUNICACIÓN PREVIA DE QUEMA DE RASTROJOS (ZONA B)

SOLICITANTE y RESPONSABLE DE LA QUEMA (si procede)							C28-R01			
DNI / CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social								
DOMICILIO: Calle o Plaza					Número	Portal	Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Barrio o Paraje			Municipio			Provincia				
Teléfono		Fax		Móvil	Correo electrónico					
RESPONSABLE DE LA QUEMA: DNI / CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social								
DOMICILIO: Calle o Plaza										

EXPONE:

Que es: PROPIETARIO ARRENDATARIO OTROS:

de un terreno situado en este término municipal en:

Se comprometo a adoptar las medidas de seguridad adecuadas para evitar la propagación del fuego y declaro que es imprescindible llevar a cabo la quema de rastrojos en :

Finca situada en: Polígono :

Parcela : A efectuar el día: A partir de las:

COMUNICA:

Que se va a proceder a la quema de rastrojos en la finca indicada y en la fecha y hora señalada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Me comprometo a tomar las medidas de seguridad al realizar la quema:

1. Preparar un cortafuegos de al menos 2 metros de ancho alrededor de la zona.
2. Los montones a quemar no pueden ser mayores de un metro de altura.
3. Vigilar el área quemada hasta que el fuego quede completamente extinguido y hasta pasadas dos horas sin que se observen brasas.
4. No iniciar la quema antes de la salida del sol y acabarla dos horas antes de su puesta.
5. No proceder a la quema en días de alto riesgo de incendio o de fuerte viento.
6. Una toma de agua con manguera en el lugar de la quema o tierra disponible para sofocar el incendio.
7. Se restituirán a su estado original la zonas utilizadas.
8. Correrá a cargo del comunicante la limpieza de la zona.
9. Notificar la quema a los colindantes.
10. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo la actividad , que se ejecutará bajo mi exclusivo riesgo y responsabilidad

En todo caso la comunicación al Ayuntamiento sólo es válida a efectos de prevención de incendios forestales y **no exime de las responsabilidades de daños a terceros** que pueda causar su realización, **ni sustituye otras autorizaciones que fueran necesarias** conforme a la legislación vigente.

Firma :

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA (TENERIFE)

Santa Úrsula a:

PLAZO DE RESOLUCIÓN

Si el Ayuntamiento no comunica al interesado con al menos 48 horas de antes de la quema, la imposibilidad de realizarla, la comunicación se entenderá válida, a excepción de situaciones de alerta o emergencia declaradas por el órgano competente en prevención de incendios forestales.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia DNI, CIF, Pasaporte y NIE o Permiso de Residencia
- Documento que acredite la representación que ostenta

REQUISITOS PREVIOS

Si usted desea proceder a la quema de rastrojos , en la zona denominada ZONA DE BAJO RIESGO DE INCENDIO (ZONA B) , deberá realizar la comunicación previa y entregarla con al menos siete días (7d.), de antelación en el Ayuntamiento de Santa Úrsula.

Es necesaria la autorización para la zona denominada ZONA DE RIESGO FORESTAL (ZONA A) , previa presentación de la solicitud en el propio Cabildo Insular de Tenerife, conforme se indica.

Dirección electrónica del documento del CABILDO:

<https://sede.tenerife.es/sede/es/tramites-y-servicios/item/106-autorizacion-de-quema-de-rastrojos-en-finca-agricola-o-forestal>